

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ORDEN de 11 de octubre de 2016, por la que se dispone la prórroga de mandato y el nombramiento de miembros del Consejo Social de las Universidades de Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide, de Sevilla, y Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, apartados 1.g) y 2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 23.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Prorrogar el mandato, como miembros del Consejo Social de las Universidades de Málaga y Pablo de Olavide, de Sevilla, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de las siguientes personas:

Consejo Social de la Universidad de Málaga:

Doña Paula Cañavate de León.

Don Joaquín Fernández Recio.

Doña Marisol Luque Martínez.

Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

Don Juan Antonio Martínez Troncoso.

Artículo 2. Nombrar miembros del Consejo Social de las Universidades de Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide, de Sevilla, y Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las siguientes personas:

Consejo Social de la Universidad de Huelva:

Don Manuel Jesús Domínguez Limón.

Don Francisco Jesús Fernández Ferrera.

Doña Teresa María Rodríguez Montes.

Consejo Social de la Universidad de Jaén:

Doña Mónica Moreno Sánchez.

Don Andrés Rodríguez González.

Doña Gracia Rodríguez Velasco.

Don Antonio Ruano Quesada.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:

Don Antonio Lasanta Gutiérrez.

Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

Don Rafael Cremades Morales.

Doña Myriam Díaz Rodríguez.

Doña María Dolores Rodríguez Carrasco.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:

Doña Encarnación Aguilar Silva.

Don Antonio Pulido Gutiérrez.

Doña María Esperanza Sánchez Delgado.

Artículo 3. La duración de los respectivos mandatos se establece conforme a lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 4. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su firma.

Sevilla, 11 de octubre de 2016

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento